

Certificado: PRUEBA ANTICIPADA Rad. 68755-31-03-002-2018-00081-00

Correspondencia Telefonica <correspondencia.telefonica@certicámara.com>

Vie 16/08/2019 6:06 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Socorro <j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Bucaramanga <dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (12 MB)

Contrato de CompraVenta - 71.1.0911.2017.pdf; COOPERATIVA MOVILCOOP.pdf;



Un servicio de certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica

Powered by RPost®

Este es un [Correo Electrónico Certificado](#)™ de **Correspondencia Telefonica**.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 68755-31-03-002-2018-00081-00

Proceso: PRUEBA ANTICIPADA SIN CONCURRENCIA DE LA CONTRAPARTE

Demandante: Nación –
Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CLAUDIA SILVANA CARDOZO GUZMAN, vecina de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.523.991 expedida en Bucaramanga y tarjeta profesional de abogado N° 127.991 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de la Colombia Telecomunicaciones SA ESP, dentro del proceso de la referencia, según poder a mi conferido por la Representante legal para Asuntos Contenciosos, por medio del presente me permito de acuerdo con lo requerido por el Juzgado el pasado 22 de Julio de 2019, durante la práctica de inspección judicial, remitir copia de los siguientes documentos:

1. Contrato de Venta de Torres, celebrado entre ATC SITIOS COLOMBIA Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP, lo anterior respecto de la Torre ubicada en el inmueble que fue objeto de la inspección judicial.
2. Contrato de Concesión de Espacios celebrado entre COOPERATIVA MOVILCOOP Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP, lo anterior respecto del local ubicado en el primer piso del inmueble objeto de la prueba.

Atentamente,

CLAUDIA SILVANA CARDOZO GUZMAN

CC No. 63.523.991 de Bucaramanga

T.P. No. 127.991 del C.S. de la J.

Apoderada de Colombia Telecomunicaciones SA ESP

--

Cordialmente,

Movistar

No des respuesta a este correo, es una cuenta exclusivamente para el envío de la información que acabas de recibir. Para formulación de peticiones, quejas o recursos debes remitirte a los canales de Atención establecidos por la compañía (Call Center, Página Web, Redes Sociales y Centros de Experiencia)

-

Para más información sobre el servicio de Correo Electrónico Certificado de Certim@iI™ visite www.certicamara.com. 